

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de 2021

Proceso No 2019-0673

En atención a la comunicación allegada por la Superintendencia Financiera el despacho ordena la devolución del expediente con radicado 2020-2337, como quiera que el asunto que acá se ventila pese a que involucra los mismos sujetos procesales, no es un proceso ejecutivo por lo tanto las razones en que se apoya la providencia que remite por competencia el citado expediente, no son efectivas en este caso; por lo tanto, el despacho dispone:

Devolver de manera digital con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia, el expediente con radicado 2020-2337, por ser el competente para conocerlo. Oficiése, anexando copia del auto admisorio y auto que ordenó el levantamiento de la aprehensión y que ordeno su archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR  
ANOTACION EN ESTADO No. 04 HOY 09 DE MARZO DE 2021 A  
LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO  
SECRETARIA